



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00731949--UNC-#MEFCA

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la **MSc. Ing. Agr. María Alejandra TUMA BORGONOVO**, por las cuales solicita *Licencia con goce de haberes* en la unidad operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, a los fines de asistir y participar en la Feria Internacional “Iberflora”, realizar una visita técnica a la empresa Dummen Orange y reuniones en función del Programa “Córdoba Florece”, en Fuerteventura, Madrid, Murcia y Valencia, España; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el conocimiento de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Conceder Licencia con goce de haberes* a la **MSc. Ing. Agr. María Alejandra TUMA BORGONOVO**, Leg. N° 41.884 en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, interino, en la unidad operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, desde el 1º de octubre y hasta el 5 de noviembre de 2025, a los fines de asistir y participar en la Feria Internacional “Iberflora”, realizar una visita técnica a la empresa Dummen Orange y reuniones en función del Programa “Córdoba Florece”, en Fuerteventura, Madrid, Murcia y Valencia, España; en el marco de lo dispuesto en el Apartado I, Artículo 3º, de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, Texto Ordenado según Resolución Rectoral N° 1600/00.

ARTICULO 2°: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.